

AL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO. PRESENTE:



de noviembre de 2015; 1, 3 fracción XVII, 5, 103, 105 fracción II, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, publicado en la Gaceta Municipal el 06 Jalisco; 1, 5, 56 fracción II del Reglamento General del Municipio de Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, de éste H. Cuerpo Edilicio en Pleno la siguiente: tengo a Jalisco, y demás relativos y aplicables que en derecho correspondan; 107 fracción II inciso a), 110 fracciones I y II del Reglamento Constitución Política del Estado de Jalisco; 10, 41 fracción II de la Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 fracciones I y II de la conformidad con los artículos 115 fracción I de la Constitución carácter de Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas de El que suscribe Regidor Salvador Castellanos Ciprés, en mi del Ayuntamiento del Municipio Tlajomulco de bien someter a la elevada y distinguida consideración de

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN

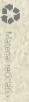
provenientes del "Consejo para el Desarrollo Metropolitano de el cual se aprobó la ejecución de tres obras públicas, con recursos apruebe y autorice la modificación al punto de acuerdo 091/2016, en Constitucional del Municipio de Guadalajara"; en base a la siguiente: Mediante a cual se propone que Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, <u>e</u> Ayuntamiento

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

las Reglas de Operación del Fondo Metropolitano. 00/100 Moneda Nacional) y las aportaciones estatales de \$200'000,000.00 (doscientos millones de pesos 00/100 Moneda por la cantidad de \$300'000,000.00 (trescientos millones de pesos diciembre del año 2015, se autorizan las aportaciones municipales Estado de Jalisco, publicado en el Periódico Oficial, de fecha 19 de Jalisco, informó que en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del del punto 4 cuatro del orden del día, el Gobierno del Estado Metropolitano de Guadalajara, celebrada en la ciudad de Guadalajara, Jalisco el día 29 de abril del año 2016, en el desahogó Nacional), cumpliendo con lo indicado en el numeral 29, inciso f) de I.- En la IV Sesión Ordinaria del Consejo para el Desarrollo

aprobaron por parte del Consejo, la propuesta de aportación e para el ejercicio fiscal 2016, en el que se presenta el rubro de las inversión estatal, así como la distribución de los recursos públicos II.- Así mismo y conforme a los montos autorizados





cinco pesos 52/100 Moneda Nacional), desglosados de la siguiente Municipio de Tlajomulco de Zúñiga Jalisco, con una inversión conjunta entre el Estado y nuestro Municipio de \$37'045,655.52 aportación conjunta de \$300'000,000.00 (trescientos millones de 9 nueve municipios, referente a la Inversión Estatal (Programa de descritas en 6 puntos, asciende a la cantidad de \$200'000,000.00 "Acciones Aportación Estatal" y la "Inversión Estatal" las primeras manera: (Treinta y siete millones cuarenta y cinco mil seiscientos cincuenta y pesos 00/100 Moneda Nacional.), de entre los que se encuentra e Renováción Urbana en Áreas y Zonas Comerciales), se fijó una cuanto a la distribución de los recursos públicos para cada uno de los (doscientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional),

TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA	MUNICIPIO
416,626	POBLACIÓN
\$9,261,413.88	INVERSIÓN ESTATAL (PROGRAMA DE RENOVACIÓN URBANA EN ÁREAS Y ZONAS COMERCIALES)
\$27,784,241.64	APORTACIÓN MUNICIPAL

bajo el punto de acuerdo 091/2016, se aprobó la ejecución de tres de junio del año 2016, del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, desglosándose de la manera siguiente: \$37'045,655.52 (Treinta y siete millones para el Desarrollo Metropolitano de Guadalajara", por la cantidad de seiscientos cincuenta y cinco pesos 52/100 moneda nacional), públicas, con recursos provenientes del Fondo del "Consejo III.- Derivado de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 17 cuarenta y

\$37´045,655.52	
\$ 11'511,045.50	Reencarpetamiento de vialidades y ciclovía en la localidad de San Agustín, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga Jalisco.
\$ 13'534,610.02	Reencarpetamiento de vialidades y Rehabilitación de banquetas y machuelos, en las localidades de Unión del Cuatro y San José del Valle, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga Jalisco.
\$12'000,000.00	Pavimentación con concreto hidráulico, red de agua potable y drenaje sanitario de la calle 16 de septiembre, en la colonia La Coladera, localidad de San Agustín, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.
Monto x Obra	OBRA

comento y solicita quedar de la manera siguiente: junio del año 2016, informa que la Secretaria de Infraestructura y Públicas, mediante su oficio TZ-DGOP-879/2016 Obra Pública, observó cambios en las descripciones de las obras en IV .- En razón de lo anterior, la Dirección General de Obras de fecha 06

++0 00-70+0-01	comerciales en las localidades de Unión del Cuatro y San
\$ 13,234 610 00	Renovación urbana en áreas habitacionales y zonas \$13,534,610,02
	Agustín, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
\$ 12,000,000.00	comerciales en la colonia La Coladera, localidad de San \$12'000,000.00
	Renovación urbana en áreas habitacionales y zonas
Monto x Obra	OBRA



Renovación urbana en áreas habitacionales y zonas comerciales en la localidad de San Agustín, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. José del Valle, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. 4 \$37,045,655.52 11,511,045.50

localidades, con sustento en el artículo 107 fracción II inciso a) Municipio de Tlajomulco ordinaria de fecha 17 de junio del año 2016, del Ayuntamiento del modificación al punto de acuerdo 091/2016, aprobado en la sesión Zúñiga, Jalisco. Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio Tlajomulco de Municipio V.- Por lo anterior expuesto, solicito a este Ayuntamiento de de Tlajomulco de Zúñiga, de Zúñiga, sin alterar los apruebe < montos, del \supseteq

para su aprobación y manera del siguiente: consideración del Ayuntamiento de VI.- Por los fundamentos y motivos ya expuestos someto a autorización los Resolutivos Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco siguientes

PUNTO DE ACUERDO

de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, quedando de la manera siguiente: de fecha 17 de junio del año 2016, del Ayuntamiento del Municipio punto de acuerdo número 091/2016, aprobado en la sesión ordinaria Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la modificación al Ш Ayuntamiento Constitucional del Municipio

recursos financieros hasta por la cantidad de \$9.201,410.00 (nuevo millones doscientos sesenta y un mil cuatrocientos trece pesos 88/100 moneda nacional), recurso contemplado del "Consejo para el Desarrollo Metropolitano de Guadalajara" por el año 2016 dos mil dieciséis. con el Gobierno del Estado de Jalisco, por el cual este último asigne transfiera al Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúniga, Jalisc al Ingeniero Jorge González Morales, Director General de Obras Públicas para que, en representación de este Ayuntamiento, suscriban un convenio General, al Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, PRIMERO.- Se autoriza al Licenciado Alberto Uribe Camacho, Presidente Municipal, al Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, Secretario L.I.A. Sandra Deyanira Tovar López, Encargada de la Hacienda Municipal y Sindico Municipal, a la Zúniga,

de las siguientes acciones en obra pública y servicios: transferidos por el Gobierno del Estado de Jalisco, al pago de la ejecución SEGUNDO .-Se autoriza destinar los recursos asignados

\$37,045,655.52	
	Municipio de Tiajomulco de Zúniga, Jalisco.
\$ 11.511,045.50	comerciales en la localidad de San Agustín,
	Renovación urbana en áreas habitacionales y zonas
	Zúniga, Jalisco.
Ø 10 001,010.02	y San José del Valle, Municipio de Tlajomulco de
\$ 13.534 610 00	comerciales en las localidades de Unión del Cuatro
	Renovación urbana en áreas habitacionales y zonás
	Jalisco
# H 0000,000.00	San Agustín, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga,
\$ 12.000 000 00	comerciales en la colonia La Coladera, localidad de
	Renovación urbana en áreas habitacionales y zonas
Monto x Obra	OBRA

Por la cantidad de \$37'045,655.52 (treinta y siete millones cuarenta y cinco mil seiscientos cincuenta y cinco pesos 52/100 moneda





acciones descritas. autorizados y son aptos para que el Gobierno Municipal ejecute nacional), y se hace constar que los usos y destinos de suelos están las

transferidos por el Gobierno del Estado a este Gobierno Municipal de conformidad al convenio que se suscriba de acuerdo al punto primero del presente acuerdo, y se instruye a la Encargada de la Hacienda Municipal para que se eroguen conforme al destino déterminado en el punto que antecede de la Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas, a efecto de que CUARTO.- Se autoriza al Gobierno del Estado de Jalisco, a través TERCERO.-Se autoriza recibir los recursos asignados

de incumplimiento de dicho convenio. realice las retenciones de las participaciones federales o estatales en caso

QUINTO.- Notifiquese mediante oficio y registrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

Actas de Sesiones correspondiente. B).- Noțifiquese medianțe oficio < registrese en el Libro de

Atentamente.

"2016, Año de la Acción ante el Cambio Climático en Jalisco". Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, 08 de julio del 2016

REGIDOR SALVADOR CASTELLANOS CIPRÉS.

MATTERNA

Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas

La presente hoja corresponde a la Iniciativa de Acuerdo con Carácter de Dictamen, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la modificación al punto de acuerdo 091/2016, en el cual se aprobó la ejecución de tres obras públicas, con recursos provenientes del "Consejo para el Desarrollo Metropolitano de Guadalajara".